

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONCURSO  
DENOMINADO "LA EXPERIENCIA GASTRONÓMICA DE TU VIDA",  
ORGANIZADO POR EMPRESA EL MERCURIO S.A.P. A TRAVÉS DE  
WWW.EMOL.COM**

**I. Antecedentes y el Organizador.**

Las siguientes reglas constituyen los términos y condiciones particulares del concurso denominado "[LA EXPERIENCIA GASTRONÓMICA DE TU VIDA]" (en adelante el "Concurso") organizado por Empresa El Mercurio S.A.P, a través de [www.emol.com], todos con domicilio en esta ciudad, en Avda. Santa María N° 5542, comuna de Vitacura, Santiago (en adelante denominado el "Organizador"). Estas condiciones particulares (en adelante, las "Condiciones Particulares") se encuentran publicadas en el sitio electrónico ww.emol.com.

**II. Aceptación de las Condiciones Generales y Particulares de los Concursos.**

Toda persona que se incorpore o participe en el Concurso (el "Participante"), acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes condiciones particulares de este Concurso, como así también todas y cada una las condiciones generales publicadas por el Organizador de los Concursos en www.emol.com, las que son aplicables a todo y cualquier Concurso organizado por el Organizador a través de EMOL y que complementan y se entienden formar parte de estas Condiciones Particulares para todos los efectos legales. (en adelante las "Condiciones Generales" y en conjunto con las Condiciones Particulares, serán referidas como las "Bases"). Será responsabilidad de las personas que deseen incorporarse o participar del Concurso leer y aceptar las Bases.

**III. Plazo de Vigencia del Concurso.**

El "Plazo" de vigencia del Concurso se extenderá desde el día [30] de [junio] de 20[16] hasta las [23:59] horas del día [18] de [julio] de 20[16], ambas fechas inclusive. En consecuencia, sólo participarán en el Concurso aquellas personas que hubieren cumplido con todos los requisitos indicados en las Bases dentro del Plazo antes señalado.

**IV. Del Concurso.**

1. Para participar en el Concurso, el Participante deberá [comentar en la publicación original de éste aportando con una receta de comida chilena. Debe incluir sus ingredientes y preparación. Efectuado lo anterior, se entenderá que el Participante acepta las Bases y estará participando por el Premio, según este término se define más adelante.

2. Los ganadores del concurso se designarán por un jurado de 3 miembros, compuesto por Marlén Eguiguren, directora de Emol; Alejandro Battocchio, gerente de BBVA y Maximiliano Cabezón, de entre todos los Participantes que cumplan con los requisitos de las Bases el día [22] de [julio] de 2016], en las dependencias del Organizador, en horario hábil.

3. En el Sorteo se elegirá a [N°5] Ganador(es).

4. Una vez publicados los nombres de los 5 ganadores, éstos deberán enviar sus datos personales al correo [ganadores.emol@mercurio.cl](mailto:ganadores.emol@mercurio.cl) a más tardar el día agosto de julio de 2016 a las 23.59 horas, para acreditar su condición de ganadores.
5. El Premio lo entregará [Emol.com].
6. Entre aquellos Participantes que hubieren cumplido los requisitos de las Bases, se procederá a la elección de ganadores del Premio consistente en [5, cinco], [invitaciones dobles], [Para las exclusivas cenas que organizará el banco BBVA con el Celler de Can Roca en Chile].
9. Un ejemplar de estas Condiciones Particulares estará a disposición del público en general, además, en las Oficinas del Organizador, ubicadas en Av. Santa María N°5542, comuna de Vitacura, Santiago, Chile.

---

**Alejandro Arancibia Bulboa**

**p.p. Empresa El Mercurio S.A.P.**

---

**Macarena Vargas Losada**

**p.p. Empresa El Mercurio S.A.P.**